

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO. CONTRATO A3 ERP

CLAUSULAS:

PRIMERA.- CALIFICACIÓN JURÍDICA.

Por el presente contrato el cliente contrata a Wolters Kluwer España, S.A., para que realice, en régimen de arrendamiento de servicios, el trabajo de mantenimiento de la aplicación informática, de marca A3 Software, indicada en el anverso del presente documento y para el número de puestos especificado en el mismo.

SEGUNDA.

Los servicios de mantenimiento contratados, se realizarán en los locales de Wolters Kluwer España, S.A., existiendo la posibilidad de que, eventualmente, el personal de la misma se desplace al domicilio del Cliente con objeto de realizar las pruebas necesarias en su sistema informático.

TERCERA.-CONTENIDO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

El servicio de mantenimiento incluirá:

3.1 Modificación de los módulos necesarios para adaptar el programa a las exigencias legales de la normativa vigente en el estado Español -excepto los regímenes especiales por razón del territorio, durante la vigencia del contrato, con un límite de 2.000 horas anuales dedicadas a este menester.

3.2 Actualización del programa original por una nueva versión, en el caso de que el programa sea objeto de alguna mejora.

3.3 Nuevas versiones. El contrato de mantenimiento permite sustituir las aplicaciones antiguas, que por evolución tecnológica o cualquier otro motivo se queden obsoletas, por nuevas versiones en condiciones muy ventajosas.

3.4 Corrección de errores. Estas reparaciones se publicarán empaquetadas en versiones técnicas.

3.5 Acceso al servicio Postventa en el horario especificado en la página Web de Wolters Kluwer España www.a3software.com con un límite de 5 horas anuales de asistencia en aplicaciones monousuario, 6 horas en aplicaciones red. No se computarán los tiempos producidos por incidencias de la aplicación.

3.6 El cliente recibirá, si así está especificado en el anverso del presente documento, y a título meramente informativo, el texto de las novedades legislativas relacionadas con el programa contratado y un breve resumen del contenido de las mismas, utilizándose a tal efecto como canal de comunicación exclusivamente el correo electrónico.

Wolters Kluwer España, S.A no se hace responsable de la información suministrada, pues los únicos textos que tienen validez jurídica son los publicados en los Boletines y Diarios Oficiales.

3.7 El cliente dispondrá de la adaptación de enlaces contables con a3ASESOR|eco - a3ASESOR|con a las últimas versiones de ambas aplicaciones y la posibilidad de efectuar consultas en el Servicio Postventa relativas a esta materia, siempre que la adaptación y el servicio posventa hayan sido contratados.

No quedará incluido en el servicio de mantenimiento:

- La corrección de errores imputables a la manipulación del programa por personal no autorizado expresamente por Wolters Kluwer España, S.A.
- Las tareas necesarias para restablecer la situación anterior derivada de operaciones incorrectas por parte del Cliente que ocasionen pérdidas de información, destrucción o desorganización de ficheros, etc.
- La adaptación del programa a las circunstancias especiales del Cliente o a las nuevas necesidades surgidas con el uso.
- La corrección de anomalías imputables exclusivamente al ordenador utilizado, a deficiencias en las condiciones ambientales de trabajo, así como a averías de la red principal de corriente alterna o variaciones de la misma, y que por lo tanto, no guarden ninguna relación de causalidad con el programa.
- La reparación de daños causados por virus o defectos de otros programas no relacionados en este contrato.
- La recuperación de datos si estos contienen algún error de coherencia en su almacenamiento.
- Los gastos de desplazamiento motivados por el mantenimiento.
- La incorporación de los elementos necesarios para adaptarse a la evolución tecnológica: últimas versiones de sistemas operativos, requerimientos de hardware, actualización de aplicaciones de otros fabricantes de software que estén relacionadas con las aplicaciones de la marca A3 Software de Wolters Kluwer España, S.A., etc.
- Además el soporte de atención telefónica no incluye las consultas referentes:
 - Definición de documentos y listados
 - Dudas contables (no de funcionamiento del programa)
 - Resolución de consultas sobre SQL
 - Instalación completa del producto.

En el caso de no disponer de contrato de mantenimiento vigente, de los módulos a3ASESOR|doc, a3ASESOR|scan, a3ASESOR|bank no será posible importar nuevos datos.

CUARTA.- GARANTÍA, RESPONSABILIDAD CIVIL Y CONFIDENCIALIDAD.

4.1 La compañía Wolters Kluwer España, S.A. es una empresa que aplica un sistema de calidad normalizado y homologado con la normativa europea, dentro de los límites tecnológicos actuales, y somete sus productos a controles de calidad antes de su puesta a disposición.

No obstante, a pesar de aplicar el sistema de calidad, el software puede verse sometido a circunstancias aleatorias, entre otras de hardware y otros programas instalados en el mismo ordenador donde se utilicen los programas de la marca A3 Software de Wolters Kluwer España, S.A., así como errores de cálculo u otros errores de imposible detección en condiciones normales de simulación o errores incluidos en las normas publicadas en el B.O.E., sobre las cuales se basa la funcionalidad de los programas A3 Software de Wolters Kluwer España, S.A.

Dichos errores también pueden tener su origen en el elevado número de casuísticas diferentes que pueden producirse y la necesidad del Cliente de utilizar los programas de forma inmediata, de manera que no exista un lapso de tiempo suficiente entre la publicación de la norma y su incorporación a las nuevas versiones, para probar todas las posibilidades.

4.2 Wolters Kluwer España, S.A. garantiza la corrección gratuita, para los clientes que tengan suscrito el presente contrato de mantenimiento, de todos aquellos errores demostrables de modo fehaciente que le sean comunicados. Las correcciones serán puestas a disposición de los clientes en la página web de Wolters Kluwer España en la dirección www.a3software.com Wolters Kluwer España, S.A. se obliga por tiempo indefinido a guardar secreto y mantener la más estricta confidencialidad sobre toda la información, propiedad del Cliente, a que tenga acceso como consecuencia de este contrato.

La responsabilidad de Wolters Kluwer España, S.A. derivada del presente contrato, salvo que medie dolo o negligencia grave por parte de Wolters Kluwer España, S.A., se limitará al importe de la última cuota anual satisfecha por el Cliente.

QUINTA.-RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE.

5.1 Mantenimiento de la instalación. El Cliente realizará y mantendrá una correcta instalación eléctrica para la alimentación del equipo.

5.2 Copias de seguridad. El Cliente deberá realizar periódicamente una copia de seguridad de la información. En caso de incumplimiento Wolters Kluwer España, S.A. no se responsabilizará de la información perdida.

5.3 Conexión a Internet con los requisitos de hardware y software especificados en la Web, y dirección de E-mail. El programa está preparado para funcionar en un sistema operativo que cumpla las especificaciones que se describen en el documento denominado, Requisitos Mínimos en la página Web: www.a3software.com La dirección de E-mail debe ser comunicada a Wolters Kluwer España, S.A.

Facilitar el trabajo de mantenimiento. El Cliente facilitará el acceso de los especialistas de Wolters Kluwer España, S.A. a los programas durante la vigencia del presente contrato, con el fin de efectuar los trabajos de mantenimientos contratados, asimismo entiende y acepta que mediante el proceso de identificación de la activación de licencia por parte de A3 Software, se incorpore información estadística de las prestaciones de las que dispone y la información del sistema necesaria para el correcto funcionamiento de las aplicaciones.

5.4 Evolución tecnológica. Las aplicaciones A3 Software de Wolters Kluwer España, S.A. se diseñarán de manera que funcionen con los últimos requerimientos tecnológicos de hardware y software mayoritariamente aceptados por el mercado como estándares, por lo que el Cliente debe mantener su instalación adaptada a la evolución tecnológica de los sistemas informáticos: nuevas versiones de sistemas operativos, requerimientos de hardware, actualización de aplicaciones de software de otros fabricantes relacionadas con el funcionamiento de las aplicaciones A3 Software de Wolters Kluwer España, S.A. etc.

5.5 Incorporar en su aplicación todas las nuevas versiones y actualizaciones que reciba de Wolters Kluwer España, S.A. Esta incorporación debe realizarse siguiendo el orden cronológico de recepción y las instrucciones suministradas.

5.6 Es obligación del Cliente, que éste entiende y acepta, visitar periódicamente la página web de Wolters Kluwer España en la dirección www.a3software.com para comprobar la publicación de nuevas versiones de sus productos o actualizaciones destinadas a corregir errores en los programas que ya hubiesen sido detectados y corregidos.

5.7 En cualquier caso el usuario acepta que el programa cedido constituye una herramienta destinada a complementar, pero no a sustituir la labor humana, por esta razón es obligación del usuario realizar un muestreo sobre los resultados obtenidos con el uso de la aplicación. En caso de que el usuario detectara algún error deberá comunicarlo a la compañía Wolters Kluwer España, S.A.(a su centro de Barcelona) quién lo solucionará de forma gratuita para aquellos clientes que tengan suscrito el contrato de mantenimiento.

SEXTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.

6.1 El precio del servicio mantenimiento contratado es el especificado en el anverso del presente documento.

6.2 El pago de los servicios de mantenimiento de las aplicaciones A3 Software realizados por Wolters Kluwer España, S.A. será efectuado en los períodos indicados en la factura, por anticipado y por domiciliación bancaria.

6.3 Correrán por cuenta del Cliente los gastos que se ocasionen con motivo del servicio encargado, tales como soportes informáticos y gastos de envío.

SEPTIMA-DURACION DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá la vigencia del período indicado en la factura, prorrogándose automáticamente si no media preaviso por escrito antes de treinta días por cualquiera de las partes.

OCTAVA.- PROTECCIÓN DE DATOS.

Wolters Kluwer y El CLIENTE se comprometen a cumplir la LO 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante LOPD) y su normativa de desarrollo, en concreto el Real Decreto 1720/2007, de 13 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD.

NOVENA.-EXTINCION DEL CONTRATO.

Este contrato se extinguirá por las causas generales establecidas por la Ley y en especial, por incumplimiento de las obligaciones de este escrito.

DECIMA.- COMPETENCIA JURISDICCIONAL.

Las partes, con renuncia a su fuero propio, si lo tuvieren, se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de la Comunidad de Madrid, para dirimir en ellos cuantas cuestiones pudieran derivarse de la interpretación y ejecución presente contrato.

UNDÉCIMA.-DISPOSICIÓN DEROGATORIA.

Las presentes Condiciones Generales derogan lo dispuesto en cualquier otro documento suscrito entre el cliente y Wolters Kluwer España, S.A. referente al servicio de mantenimiento contratado.

WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.